

ORDENANZA 2943/2022

VISTO:

El Mensaje N° 008/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Arq. Marianela Judit Casanova, que aconseja la demolición del edificio en virtud del estado en que se encuentra y que representa un peligro para los eventuales transeúntes que circulan por la Plaza "25 de Mayo". Es de destacar, que se trata de la Plaza Céntrica por la cual transita gran parte de nuestra comunidad.

Entendiendo el peligro que el edificio representa para la integridad física de nuestros ciudadanos consideramos procedente que ese Honorable Cuerpo, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 2756 (Artículo 39 - Inciso 27), autorice su demolición.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

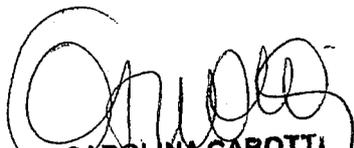
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al DEM por intermedio de la secretaria que corresponda, a efectuar la demolición parcial o total del edificio municipal identificado como "Kiosco de la Plaza" enclavado en la parte Sur de la Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°)- De Forma.-

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado